

DECRETO N° 1830

CHIGUAYANTE, 21 OCT. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 448, de la DIDECO, que solicita el servicio de coctel y salón, dentro del programa "Mujer trabajadora y jefa de hogar", Bases administrativas especiales "MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de coctel y salón.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR".
3. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/mvt.



Distribución:

- ☒ Alcaldía.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☒ Dirección Jurídica.
- ☒ Dirección de Control.
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☒ Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: P 21/10/11